Plan Anual de actuación

El Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios incluye los programas, actividades, objetivos y, en su caso, los centros, departamentos, servicios y unidades implicados, así como los criterios a seguir en las actuaciones.

Se confeccionará de acuerdo a las directrices y prioridades que señale el rector o la rectora. Asimismo, podrán ser tenidas en consideración las propuestas y sugerencias que hagan los órganos de gobierno y las unidades académicas y administrativas en el ámbito de sus competencias.

El plan Anual de Actuación será aprobado por el rector o la rectora, oído el Consejo de Gobierno. Dicho Plan se hará público junto con los criterios para su elaboración y su ámbito de actuación y se referirá, preferentemente, a un curso académico, si bien se podrán programar actuaciones que requieran de una mayor temporalidad.

Documentos relacionados

- Plan Anual de Actuación 21/22
- Plan Anual de Actuación 22/23
- Plan Anual de Actuación 23/24
- Plan Anual de Actuación 2026